



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022- 00257336-UNC-ME#FCQ- Renunc. Condicionada Dr. Leiva

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ezequiel Pedro Marcos LEIVA mediante la cual formula la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; al cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento Química Teórica y Computacional de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 27;

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, para el otorgamiento de la jubilación como docente investigador.-

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Honorable Consejo Directivo N° 351/22.-

Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del **01-05-2022** la **RENUNCIA CONDICIONADA**, en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69; presentada por el Dr. Ezequiel Pedro Marcos **LEIVA (Legajo N° 18.571)**, al cargo de **Profesor Titular (DE) – Plenario - código 101-** del Departamento Química Teórica y Computacional de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

CM.pr.

